

## **LINEAMIENTOS SOBRE ÉTICA UNIVERSITARIA**

**Documento de Trabajo elaborado por  
La Comisión de Ética del MECI,  
Integrada por los docentes<sup>1</sup>:**

**YOLANDA BOTERO DE CASAS**

Facultad de Ciencias de la Salud

**ELIZABETH CASTILLO GUZMAN**

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

**JHON ALEXANDER GIRALDO**

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

**Popayán, Diciembre de 2007**

---

<sup>1</sup> En la redacción de este documento participaron, en la primera fase de su discusión y elaboración, la profesora Angélica Rodríguez del Departamento de Educación y Pedagogía y el profesor Álvaro Díaz del Departamento de Ciencia Política. Sus aportes hacen parte del presente texto.

## TABLA DE CONTENIDO

### **Preámbulo**

Dónde y cómo explicitar las normas de una ética universitaria

### **1. Las tensiones de las éticas en la sociedad contemporánea**

Retos actuales de la ética en el mundo universitario

Transformaciones sociales y déficit éticos

### **2. Razones para una ética universitaria**

#### **a. El carácter público de la Universidad**

*i. Calidad de Vida*

*ii. Formación Integral*

*iii. Comunidad Universitaria*

**b. Universitarios éticos comprometidos con el cultivo de las disciplinas y la gestión del conocimiento**

**c. Contribución de las prácticas de los universitarios a una ética universitaria**

**d. El compromiso con la región como principio de la ética universitaria**

### **3. Prácticas de la ética universitaria: concepciones, órganos y mecanismos de regulación universitaria**

- **Órganos y unidades de control ético en la Universidad del Cauca**
- **Por instancias o estamentos:**
- **Por áreas de desempeño:**

### **4. Valores y aspiraciones de una ética universitaria**

- Autonomía universitaria
- Compromiso
- Sentido de pertenencia
- Vínculo y responsabilidad universitarios
- Transparencia
- Una ética universitaria de los derechos y los deberes.
- Una ética universitaria del cuidado y el auto-cuidado
- Una ética universitaria para el ejercicio profesional responsable
- Una ética universitaria participativa basada en actitudes responsables, como condiciones indispensables y cotidianas para el ejercicio de la autonomía

- Una ética universitaria del respeto a la identidad personal
- La ética como un compromiso universitario

## **5. Los compromisos de la ética universitaria**

- a. La ética como un compromiso universitario
- b. Acciones para reestablecer la salud institucional

### **Epílogo**

El quehacer cotidiano del universitario en la esfera de la autenticidad

### **Bibliografía**

#### **ANEXO 1**

Normativa existente en el campo de la ética universitaria

#### **ANEXO 2**

Los valores éticos en la cultura cotidiana de la Universidad del Cauca

“Se trata de aprender a vivir juntos desarrollando el conocimiento de los otros, de su historia, sus tradiciones y su espiritualidad. A partir de allí crear un nuevo espíritu que, precisamente gracias a esta percepción de nuestras independencias crecientes, a un análisis compartido de los riesgos y desafíos del futuro, impulse a la realización de proyectos comunes o bien a un manejo inteligente y pacífico de los inevitables conflictos”.

*Declaración UNESCO*

“La Universidad, específicamente la Universidad pública es hoy un campo social fragmentado y en su seno subsisten sectores e intereses contradictorios que pueden deberse a una posición de mantenimiento del *status quo* y del rechazo, desprovista de alternativas realistas que pretenden sumergir la Universidad en los designios de la globalización”.

Boaventura de Sousa (2005).

## **Preámbulo**

### **Dónde y cómo explicitar las normas de una ética universitaria**

El interés que se ha presentado en las últimas décadas por la regulación ética en las organizaciones ha llevado a la búsqueda de formulaciones explícitas que guíen la conducta de los sujetos organizacionales. La motivación que suscita este tipo de regulaciones es la posibilidad de contar con medios que permitan resolver los conflictos y enfrentar los problemas que se presentan en la vida institucional, en atención a aquello que puede calificarse como correcto. La compleja estructura de las organizaciones actuales, la multiplicidad de funciones y competencias en su interior y la diversidad de sus miembros pueden agudizar la naturaleza de los conflictos y dificultar la tarea de hallar normas operantes para la corrección moral de las actuaciones.

Este tema de reflexión que tan solo hace unas décadas se consideraba agotado por la moral ciudadana (civismo o urbanidad) y la moral religiosa, hoy es un tema de múltiples y particulares determinaciones. Cada institución, cada gremio, cada asociación, ve la necesidad de tener un código deontológico que sirva de guía para cumplir sus objetivos misionales con probidad ética. Sea que este objetivo responda a intereses genuinos de mejoramiento y búsqueda de la excelencia o que exprese la obligatoriedad de las políticas gubernamentales, lo cierto es que los sujetos que hacen parte de las organizaciones son vistos como sujetos morales cuyas conductas pueden ser objeto de juicios éticos, más allá del mero cumplimiento de las funciones propias de su rol organizacional. En el actual contexto, la obligación de hacer pública la actuación en materia ética y la especificidad misma de sus regulaciones hacen de la vergüenza y la decencia referentes vagos de la sensibilidad de la ética organizacional. La moral en el quehacer institucional no es un recurso para salir de aprietos ni para mantener la conducta visible a prueba de cuestionamientos. Es el carácter mismo que las personas imprimen a una institución en cada uno de los juicios, decisiones y actos que en ella tienen lugar.

Al enfocar la ética universitaria en el marco de la ética organizacional es preciso

recordar que no se trata aquí de una ética particular entre muchas otras de las cuales podría diferir, sino que se trata de un dominio de la ética general llevado al campo de aplicaciones de la organización y más estrictamente al campo universitario. Antes de caracterizar los aspectos morales de la vida universitaria desde los diferentes agentes universitarios y desde las múltiples finalidades de este tipo de institución social, es conveniente observar cuáles son las formas explícitas de expresión de la normatividad moral de la actuación humana. En busca de un elemento de control que defina la moralidad de las entidades públicas, la Contraloría General de la Nación ha fomentado la explicitación de enunciados que expresen los acuerdos éticos de los servidores públicos. Estos acuerdos propician la autorregulación de la conducta, es decir, cumplen una función orientadora para el comportamiento de modo que el sujeto obre con autonomía en el marco general de las responsabilidades que le competen de acuerdo con los objetivos institucionales y estatales. El Departamento Administrativo de la Función Pública hace mención de este tipo de acuerdos como códigos de ética o decálogo de valores, pero de un modo más general suelen ser aludidos como acuerdos, compromisos o protocolos éticos.

Todas las decisiones que se toman en una institución deben gozar de cierta armonía, dándole a la organización una identidad moral que, sin lugar a dudas, debe hacer parte de su visión. Esta identidad moral permite identificar las actitudes requeridas para el logro de los objetivos de la institución en el cumplimiento de su misión. Las conductas así orientadas, no solo logran una coherencia de acuerdo a fines previamente establecidos, sino que consolidan una tradición generando un adecuado clima organizacional y una firme estabilidad institucional. Es ampliamente conocido por los debates filosóficos sobre el tema, que una conducta guiada por reglas claras y aceptadas socialmente es más susceptible de contar con respaldo y aceptación que una conducta sin seguimiento a previos acuerdos.

En el reconocimiento de la necesidad de contar con un documento que articulara los diferentes elementos de la ética universitaria existentes en nuestra Alma Mater, se conformó una Comisión de Ética en el marco del programa institucional para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Dicha comisión

reunió un equipo de profesionales de la vida académica y administrativa de la Universidad del Cauca, que desde sus diversos saberes y experiencias de vida en la función pública buscaran una común comprensión de los elementos indispensables para la autorregulación de la conducta del ser universitario. El Derecho, las Ciencias Políticas, la Administración Pública, la Ingeniería, la Educación, la Psicología, la Sociología, las Artes, la Filosofía y otras disciplinas cultivadas en nuestra institución fueron convocadas en los debates que suscitó la reflexión ética del ser y del entorno universitario. Uno de los primeros debates buscó un nivel de precisión sobre la forma de explicitar los contenidos normativos de la autorregulación de la conducta del ser universitario. Esto llevó a una exposición de las formas canónicas de escritura normativa en materia ética, la cual orientó inicialmente el enfoque del presente documento.

La doble pregunta que orientó el debate en mención fue formulada como sigue: ¿Cómo llamarle al documento para la autorregulación de las prácticas universitarias y, en especial, de la conducta del servidor público en sus aspectos éticos? ¿Protocolo, manual, guía, acuerdo, pacto, compromiso o código? Para responderlas se consultaron y ampliaron algunas definiciones, teniendo como referencia dos autoridades lexicográficas: el Diccionario de la lengua española (RAE, 21a Ed., 1992) y el Diccionario de uso del Español (MOLINER, 1990); referencias que fueron enriquecidas con algunos ejemplos actuales. A continuación se exponen dichas definiciones:

## **CÓDIGO**

Es quizá el término más empleado para denominar la normatividad ética tanto como la legal. Proveniente del latín *codicus*, esta palabra nombra un *corpus* de leyes o normas que se exponen sistemáticamente según un plan. También se refiere a la recopilación de normas o leyes que regulan la conducta humana. En un sentido más lingüístico, un código es un sistema sígnico que permite la expresión de un mensaje ya sea abiertamente o secretamente (encriptación). Los antiguos manuscritos que revisten gran importancia llevan a menudo el nombre de códigos. Todos estos sentidos resultan apropiados para la presentación de las reglas o principios éticos, en especial cuando se refieren a la práctica de grupos, gremios o

asociaciones particulares. En ámbitos más generales se habla de principios éticos, ya que un código acarrea la idea de completud.

### **Ejemplos actuales de códigos:**

Código ético de la asociación internacional de sociología

Código de ética de la alcaldía de Santiago de Cali

Código ético del portal Universia Colombia

### **PROTOCOLO**

El término proviene del latín *protocollum*, y éste del griego **πρωτόκολλον** (una palabra compuesta: proto + cola), que traduce pegado al principio. Un protocolo solía ser un documento pegado a otro para darle autenticidad. En este sentido arcano tal vez resulte significativo pensar en que un protocolo ético, en tanto documento, pueda darle autenticidad a otros documentos que esté acompañando, por ejemplo, a un Proyecto Educativo Institucional, a un Estatuto General, a un Sistema de Control Interno o a unos reglamentos. Protocolo ha significado también una serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades. Esta acepción tiene poco en común con el objeto práctico de la ética. Otra acepción indica que el protocolo es un acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático. Aquí se expresa explícitamente lo que ha sido objeto de presentación pública, que en algunos casos es objeto de consenso, como cabría esperar de una normatividad ética.

Una última acepción remite a las reglas ceremoniales diplomáticas o cortesanas establecidas por decreto o por costumbre, significado que se extiende al conjunto de reglas de cortesía o urbanidad. Aunque es positiva la referencia a la costumbre como fuente de moralidad y a su aspecto regulativo, no se esperaría que un protocolo ético fuese seguido como parte de un ceremonial. En este sentido, un acto protocolario es aquel que se hace con solemnidad no indispensable, pero usual. Cabe anotar que la eticidad concierne a la esencia del comportamiento y

no a la simple manera como este comportamiento se hace visible socialmente. El verbo protocolizar se usa para indicar el hecho de incorporar al protocolo una escritura matriz u otro documento que requiera esta formalidad. Ciertamente este es el marco de una parte sustantiva de la documentación pública, en atención a las directrices administrativas.

Algunos ejemplos del uso de la palabra protocolo a propósito de la normatividad ética son:

Protocolo ético, modelo para la recolección de muestras de ADN para el proyecto de diversidad del genoma humano.

Protocolos éticos en el marco del Modelo Estándar de Control Interno MECI (UIS).

Protocolo de ética en la investigación. En seres humanos – Grupo Médico Carracci.

## **MANUAL**

El término proviene del latín *manualis*. En general, se aplica como adjetivo a todo aquello que se ejecuta con las manos, que es fácil de manejar, que exige más habilidad de manos que inteligencia, por lo que en sentido figurativo significa fácil de entender. Como sustantivo significa obra manual y se aplica a los libros fáciles de manipular, de portar o de referencia obligada para hacer algo técnicamente. Por ello han recibido el nombre de manuales los libros que contienen los ritos con que deben administrarse los sacramentos, los libros en que se compendia lo más sustancial de una materia y los libros en que los hombres de negocios van anotando provisionalmente y como en borrador las partidas de cargo o data, para pasarlas después a los libros oficiales, si están obligados a llevarlos, por ejercer el comercio. Manual se refiere también a todo cuaderno que sirve para hacer apuntes. En el ámbito ético un manual contendría consejos útiles para llevar una vida ética. Uno de los manuales de ética más importantes del mundo antiguo se tituló “Las meditaciones”, del emperador Marco Aurelio (121-180 d.C.). Este manual contiene algunos pensamientos prácticos para enfrentar las vicisitudes de la vida. En su inicio puede leerse la siguiente consideración: “Al despuntar la aurora, hazte estas consideraciones previas: me encontraré con un indiscreto, un

ingrato, un insolente, un mentiroso, un envidioso, un insociable. Todo eso les acontece por ignorancia de los bienes y de los males”.

En la variedad de obras que llevan el término manual, puede leerse los siguientes títulos:

Manual de ética para la publicidad.

Manual ético para la construcción de un nuevo mundo.

Manual ético para el ejercicio de la medicina.

## **GUÍA**

Derivado del verbo guiar, este sustantivo se aplica más apropiadamente a personas que conducen la marcha o muestran a otras el camino, y se usa con frecuencia para designar a las personas autorizadas para mostrar a los turistas los lugares representativos de una ciudad, o para ilustrar e informar a los visitantes de un museo. En sentido figurativo se refiere a la persona que enseña o dirige a otra para que logre su objetivo o alcance la realización en un ámbito espiritual o moral, aunque también técnico. Este significado ha pasado, en general, a todo aquello que puede ayudar a conseguir un fin por una determinada vía. Es por ello que algunos textos reciben el nombre de guías y se definen como tratados en que se dan preceptos para encaminar o dirigir en cosas, ya espirituales o abstractas, ya puramente mecánicas. En este contexto, un documento que contenga una reglamentación ética es *a fortiori* una guía ética, puesto que las reglas éticas entendidas como principios que orientan la conducta, son guías para alcanzar un objetivo claro: la corrección moral del obrar.

En la lista de algunas obras actuales que llevan el término guía, figuran los siguientes títulos:

Guía de pecadores.

Guía ética para profesionales de empleo con apoyo Apse.

Guía ética y de conducta.

Guía ética para personas inteligentes.

## **ACUERDO**

Del verbo acordar, este vocablo significaba antiguamente la reunión de los magistrados de un tribunal con su presidente y los fiscales, para deliberar y resolver sobre objetos de aplicación general. Actualmente se entiende por acuerdo la resolución que se toma en los tribunales, órganos administrativos o juntas; aunque ocasionalmente se aplica a resoluciones que una sola persona toma en su fuero interno. De un modo menos técnico, indica la reflexión que lleva a la determinación de algún asunto o el consentimiento que se logra a propósito del sentido o conocimiento de una cosa.

El acuerdo expresa pues una opinión consolidada en un grupo, por lo que se convierte en un dictamen. Los acuerdos generalmente son objetos de enunciación explícita, por lo que se consideran tipos de documentos públicos que en su forma más general son llamados marcos de acuerdo, esto es un conjunto de disposiciones normativas a las que otros acuerdos específicos han de ajustarse. En el ámbito ético podría decirse que toda norma ética es el resultado de un acuerdo, ya que no de una imposición. Por esto, hablar de acuerdos éticos es, como en el caso de hablar de una guía ética, una cierta redundancia, por no decir un pleonismo. Aunque también puede entenderse que se quiera hacer un énfasis especial en la forma como se ha llegado a establecer el marco ético, esto es, una forma participativa.

### **Documentos sobre ética en cuyos títulos aparece el término acuerdo:**

Acuerdo ético político para el desarrollo del proceso electoral.

Acuerdo sobre principios éticos de la sociedad Threshold.

Acuerdo de ética política y de funcionamiento.

## **PACTO**

Esta palabra se deriva del latín *pactum* y hace referencia a aquello que se celebra entre varias partes con el fin de comprometerse a cumplir lo estipulado. Un pacto no se diferencia mucho de un acuerdo, aunque en la práctica connota un tratado o

consenso de naturaleza muy general o, al contrario, de naturaleza muy particular y personal. El primer caso suele precisar que la acción de pactar haya sido el objeto buscado por una de las partes sometida a cierta autoridad, que accede a las demandas, contemporizando con los que están bajo su poder. En este contexto, los pactos expresan la movilización de fuerzas más que la exposición de razones. Los pactos evocan una alianza transitoria entre partes que no son completamente antagónicas de cara a sus objetivos. En materia ética no es frecuente la referencia al pacto, salvo cuando se trata de pactos políticos o económicos que tienen un componente ético que quiera precisarse.

### **Ejemplos de esto son los siguientes:**

Pacto ético electoral.

Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal.

Pacto ético comercial.

### **COMPROMISO**

Proveniente del latín *compromissum*. Este término se refiere a la obligación contraída mediante un acuerdo o como resultado de una situación de la que se derivan responsabilidades ineludibles hacia las partes involucradas. Corrientemente un compromiso se expresa en el habla, por lo que se le da los nombres de “palabra empeñada” o “palabra dada”; aunque también son objetos de formalización, como las actas de compromiso. En otro sentido, este término alude a las dificultades que pueden presentarse de cara a un fin perseguido, por ejemplo, al hablar de una solución de compromiso o de una verdad comprometida.

Los compromisos presuponen una meta común, la confianza de su cumplimiento y el empeño en su realización. El seguimiento de toda regla ética requiere un compromiso para su seguimiento, que se expresa en el sujeto para consigo mismo, en la búsqueda del mejoramiento o del perfeccionamiento moral, y para con los demás, en la responsabilidad de una vida en común. Un compromiso puede requerir la presencia de un tercero que sea el garante de los acuerdos o puede comprometer a un tercero quien mediará la diferencia o determinará las

responsabilidades en una contienda. El compromiso figura entre los valores de la ética organizacional.

### **Ejemplos de documentos actuales que proclaman compromisos:**

Declaración de compromiso ético para los miembros del ICOMOS.

Compromiso ético y bíblico ante la “práctica gay”.

Compromiso ético de la profesión veterinaria.

### **1. Las tensiones de las éticas en la sociedad contemporánea<sup>2</sup>**

¿Por qué se ha vuelto acuciante hablar de ética? La respuesta a esta pregunta puede ser abordada desde una perspectiva histórica y sociológica, a partir de la idea de déficit éticos generados como consecuencia de ciertas transformaciones sociales. El fenómeno más relevante en este contexto es la crisis de la Modernidad: una serie de eventos críticos que se presentaron a raíz de la expansión europea desde el siglo XVI, ligada al desarrollo técnico, científico y tecnológico que fue imponiéndose en Occidente. Entre los aspectos de la crisis que plantean un cambio de paradigma ético, se encuentran:

- La aceleración de las transformaciones sociales en todos los ámbitos.
- El aumento del nivel de complejidad social, que se evidencia en las nuevas formas de división social del trabajo, la especialización de los conocimientos y las profesiones, etc.
- La pérdida de las cosmovisiones compartidas, que se manifiesta como una falta de acuerdo en la visión del mundo que le resta coherencia y homogeneidad.
- El déficit de valores y dificultades para adaptar los valores existentes a las nuevas condiciones.

---

<sup>2</sup> Documento preparado por Álvaro Díaz. Departamento de Ciencia Política.

### **La ética en tiempos de crisis debe responder a:**

- El malestar sobre el uso de la ciencia y la tecnología.
- La crisis ecológica.
- Las secuelas de la destrucción de la diversidad cultural (por el colonialismo, el neocolonialismo y el neoliberalismo), patentes por la erosión en las formas tradicionales de vida.
- El déficit de eticidad (en diversas instituciones: Estado, familia, escuela, universidad, etc., que concierne a las instituciones más modernas). El Estado de bienestar, por ejemplo, ha entrado en crisis. El sentido mismo de las instituciones entra en crisis.

### **En las transformaciones de la modernidad hay tres pilares:**

- El desarrollo de la ciencia y su utilización ideológica (ideología científicista)
- La organización económica (el capitalismo)
- La organización del Estado

En cuanto al primer pilar, se destaca que lo verdadero es lo dicho por la ciencia y lo que se impone por su eficacia técnica. La ciencia sólo se puede hacer de una forma desde esta ideología. El científicismo como ideología alude a la extrapolación de criterios científicos hacia ámbitos no científicos y a su integración en la vida social. Se da una contradicción entre los discursos de revitalización moral o ética (por ejemplo, en los planes de gobierno, los códigos empresariales y los manuales de convivencia) y la afirmación del individualismo en sus expresiones narcisistas y cínicas, ya que él no es solo una reacción moderna ante un déficit de valores, sino que es de hecho anterior a la modernidad, y surge en asociación a un valor positivo: la autonomía moral.

## **2. Razones para la ética universitaria**

### ***a. El carácter público de la Universidad***

El carácter público de la Universidad implica tanto para ella como para los diferentes actores institucionales desarrollar su misión, visión, objetivos y propósitos en el marco de los principios constitucionales del Estado Social de Derecho, fundados en la autonomía, la democracia, la equidad y la pluralidad, sustentados en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad con prevalencia del interés general.

Por su condición de comunidad universitaria, la dimensión ética se constituye en una política de la vida cotidiana, que rige la institucionalidad y la convivencia universitarias, y en esa medida la noción de autonomía universitaria implica profundo compromiso ético entre quienes configuran el ethos universitario. Como lo señalan Goyes y Uscátegui (2001), “la autonomía no se otorga a título gratuito sino que se construye en el cotidiano cumplimiento ético de sus funciones básicas”. Al decir de los expertos, la autonomía es también un ideal que se persigue y se procura concretar, pues esta, “es una propiedad esencial de la universidad y se desprende de la autonomía propia del saber; de un saber orientado por las ideas” (Orozco, 1988).

Al respecto de esta reflexión, la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar propuso un marco referencial para abordar la ética y la convivencia universitaria<sup>3</sup>. De este trabajo hemos retomado la propuesta de incorporar tres nociones centrales, calidad de vida, formación integral y comunidad universitaria.

#### ***i. Calidad de Vida***

El desarrollo humano incluye la realización de sus múltiples potencialidades en todas las dimensiones de su ser, como individuo y como miembro de una

---

<sup>3</sup> *Manual de ética y convivencia de la Universidad del Cauca* (2005). Documento borrador mimeografiado. Vicerrectoría de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca.

comunidad y se entiende, en consecuencia, como un desarrollo integral. La satisfacción de necesidades es cualificada hoy por un concepto más preciso y exigente, que es el de calidad de vida. No cualquier forma de satisfacer necesidades conlleva un mejoramiento de la calidad de vida. Cuando hablamos de desarrollo estamos suponiendo que existe una posibilidad de cambio y de mejoría no solo en las condiciones de vida; sino, además, en el ser mismo al que nos estamos refiriendo, en este caso el ser humano.

## ***ii. Formación Integral***

Existe la posibilidad de perfeccionamiento en el ser humano y dicho perfeccionamiento no es el resultado automático o necesario del crecimiento biológico. De ahí que sea necesario un trabajo de preparación o construcción de ese desarrollo, que es a lo que denominamos formación, y que si el desarrollo pretendido lo concebimos como integral también ella deberá ser una formación integral. La formación integral ha sido propuesta como un objetivo principal de la educación superior, precisamente para evitar que la acción de ésta se reduzca a la sola formación, casi siempre habilitación profesional. Superar esa tendencia, explica el giro del Bienestar Universitario hacia la preocupación de contribuir al desarrollo humano integral, más comúnmente denominado “formación integral” de los diferentes estamentos universitarios (profesores, estudiantes y trabajadores).

## ***iii. Comunidad Universitaria***

El concepto de comunidad universitaria va ligado al carácter mismo de toda institución de educación superior, puesto que ella es “... antes que nada, una comunidad educativa”. Esto equivale a decir que toda su actividad es la de una comunidad de comunidades, que no podrá alcanzar sus objetivos mientras no logre fortalecer su sentido y sus valores, al interior de la misma y con respecto a la sociedad en la que está inmersa:

- El sentido de comunidad se construye cuando se contempla el bienestar de todas las personas que la integran: estudiantes, docentes y personal

administrativo. El bienestar que se busca es para todos y es responsabilidad de todos.

- Construir comunidad se expresa como el aprendizaje permanente de la convivencia; y la institución educativa es un lugar privilegiado para aprender a convivir y para extender a la sociedad ese aprendizaje.

### ***b. Universitarios éticos comprometidos con el cultivo de las disciplinas y la gestión del conocimiento***

El cultivo de las disciplinas y la gestión del conocimiento son actividades que hacen parte de la vida universitaria: los investigadores generan y desarrollan nuevos conocimientos; los docentes promueven prácticas de aprendizaje que vinculan estos conocimientos en los procesos de formación profesional; los estudiantes se integran a su disciplina a través de la formación investigativa y otro número representativo de personas, entre ellas funcionarios administrativos, empleados y contratistas, contribuyen a que se den las condiciones para llevar a cabo estos procesos. Cuando desarrollamos estas actividades sin reflexionar sobre sus impactos positivos o negativos en el ser humano y su entorno, sin darle la significación que adquiere en el universo público, estamos ignorando un compromiso ético universitario. El desarrollo de las ciencias, las artes, las humanidades, las ingenierías y las tecnologías, lo mismo que las aplicaciones e integraciones de sus conocimientos en la sociedad adquieren su valor real cuando contribuyen al bienestar social, ya sea directamente en el corto plazo o bien indirectamente y en el largo plazo.

Los problemas, los dilemas, las situaciones y los riesgos potenciales derivados del conocimiento y de sus prácticas especializadas, no se corresponden en su grado de complejidad y especialización con los asuntos de la vida cotidiana, de tal modo que no pueden bastarse con las orientaciones que regulan la vida diaria y requieren, por tanto, de una atención ética particular. Por esta razón, es necesario propiciar la formación del ser ético de las personas que se dedican a estas actividades con el fin de desarrollar el conocimiento en los marcos regulativos del

bienestar social. Esta formación empieza con el reconocimiento de los valores y los principios que deben regular el desarrollo del conocimiento, hasta hacer de ellos parte integral de la persona, de tal modo que le imprima a todas sus acciones y decisiones un carácter ético.

Las competencias que otorga el cultivo de una disciplina confieren a su cultor, ya se directa o indirectamente, un poder real. Poder que se expresa en teorías para su aplicación política, económica y social, poder que se manifiesta en las posibilidades de transformación tanto del hábitat como del cuerpo humano, poder que se hace especialmente efectivo en el dominio tecnológico con la invención de artefactos y técnicas con seguimiento a las leyes que rigen las transformaciones de la materia y la energía. Con estos poderes, derivados de las competencias propias de un saber, el cultor del conocimiento no puede evadir la responsabilidad que conlleva su ejercicio en sociedad de la que hace parte y en la región que define su territorio. La responsabilidad de las acciones humanas recae en el agente de las acciones y no en el sistema que lo encubre, lo enmascara o lo torna anónimo para evadir responsabilidades, con la misma efectividad que lo enaltece y lo glorifica para exaltar sus logros. Mientras sean los seres humanos quienes agencien la empresa del conocimiento, el cultor de una disciplina y el gestor del conocimiento obrarán como sujetos morales, esto es, como seres a los cuales la conciencia de sus acciones y el ejercicio de sus poderes les otorgan responsabilidades ineludibles. Tal es la concesión que la autonomía hace a la libertad humana. Somos autónomos porque nos autorregulamos. No porque poseemos una libertad sin límites, ni porque el otro no puede inmiscuirse en nuestros asuntos.

La ética, como campo específico de estudio, llámese ética aplicada, ética profesional, ética de la investigación, bioética o ética para la ciencia, identificaría y propondría los valores positivos esenciales a la práctica de las diversas disciplinas; es decir, identificaría y propondría aquellos conceptos que permiten referirnos a lo que nos resulta preferible en relación con el cultivo de las diversas disciplinas y la gestión del conocimiento. Por ejemplo, preferimos la calidad de vida, el bienestar y la salud, al malestar, la enfermedad o la mala calidad de vida;

preferimos un medio ambiente sano al deterioro medioambiental; preferimos una participación equitativa de los beneficios que aporta un área del conocimiento, que una participación no equitativa a los mismos; preferimos una información veraz y completa que una información sesgada y falsa, etc. La ética también ayudaría a esclarecer y formular los principios que subyacen o deben subyacer a las buenas prácticas investigativas y de gestión del conocimiento, entendiendo por principios aquellas reglas generales que orientan la valoración de las acciones, la toma de decisiones o la ejecución de las acciones en un sentido correcto.

Las disciplinas que se cultivan en la universidad se encuentran integradas a muchas actividades humanas, puesto que los conocimientos generados redundan en cambios de las prácticas de salud, reproducción, entretenimiento, trabajo, deporte, producción, organización, aprendizaje y transformación del entorno. En este sentido la formación del carácter ético universitario hace parte integral del proyecto educativo universitario y busca el desarrollo de las competencias necesarias para generar, apropiar y transferir conocimientos sin que esto represente un impacto negativo para la sociedad y el entorno, y de un modo tal que contribuya al mejoramiento individual y social de las personas y que permita la resolución de los problemas sociales, tanto en el Ama Mater, como en Popayán, en el Cauca, en el sur-occidente, en Colombia, y por qué no en Latinoamérica y el resto del mundo.

### ***c. Contribución de las prácticas de los universitarios a una ética universitaria***

El seguimiento de una ética universitaria podría transformar las conductas de los distintos actores del Alma Mater de tal modo que contribuya, entre otras cosas:

- al mejoramiento de las relaciones existentes entre los distintos actores de la vida universitaria,
- a la búsqueda de soluciones oportunas de los problemas académicos que nos aquejan,
- a la valoración del trabajo académico,

- al respeto de las personas y de sus opiniones,
- al cuidado del conocimiento como un bien público,
- al compromiso con las funciones adquiridas en el ámbito institucional,
- a la gestión del conocimiento en condiciones de equidad y
- al cultivo de las disciplinas con criterios de pertinencia académica y relevancia social.

Todos estos aspectos responden al deterioro sensible de nuestra vida universitaria. Ellos buscan recuperar el valor de ser universitario y el sentido de pertenencia a una comunidad académica, que está llamada a liderar los procesos de transformación social, cultural, económica y política del Cauca. Esta crisis que tiene sus raíces en la vida en común, que se hace conflictiva por las diferencias de quienes están vinculados con la universidad, podría entenderse como una crisis social, una crisis de valores o una crisis de humanidad. Por lo mismo, esta crisis no es solo la evidencia de una débil organización del saber o una deficiente dedicación al conocimiento, es un problema general que requiere formas generales de curación. Esta crisis del deterioro ético nos enfrenta a realizar acciones generales que reestablezcan la salud institucional, social y personal de los universitarios.

#### ***d. El compromiso con la región como principio de la ética universitaria***

La perspectiva ética en el ámbito de la proyección social, se concreta en el compromiso con la región caucana desde la acción universitaria. Este compromiso implica actos de conocimiento y reconocimiento de la realidad contextual en la cual nos desenvolvemos como universitarios, lo que conlleva a un primer aspecto que es el de identificarnos como actores en la región. Este aspecto se relaciona con una amplia concepción de lo que significa el espacio y la condición universitaria.

Retomando nuestra misión institucional, la ética del compromiso con la región implica una serie de valoraciones fundadas en el reconocimiento profundo y

respetuoso de la diversidad que constituye el departamento del Cauca. Igualmente comporta una disposición seria para aportar con el conocimiento, la formación y la cultura universitaria, al enriquecimiento de procesos locales y zonales en los diferentes ámbitos de la vida regional. En este sentido, la eticidad universitaria afecta el conjunto de valores, creencias y representaciones que promovemos cotidianamente sobre lo que es y lo que no es el Cauca. En este horizonte, los actos formativos de nuestra cotidianidad, son escenario privilegiado para impulsar el respeto y el reconocimiento de lo regional, en tanto realidad que nos determina y nos potencia.

De otra parte, la región y sus comunidades, representan también la dimensión pública de nuestra existencia como universidad, y en esa medida se constituyen en parte de nuestros intereses y apuestas colectivas. De esta forma, podría afirmarse que nuestra ciudadanía universitaria encuentra en el contexto de región su comunidad. Cortina (1997) define la ciudadanía como una relación de doble vía entre el sujeto y la comunidad, relación que garantiza al primero los derechos que la comunidad reconoce como legítimos y le exige lealtad permanente. De acuerdo con esta autora, aunque los conceptos de ciudadano y ciudadanía tienen un origen político, jurídico y económico, éstos hacen referencia a lazos sociales y no políticos. De este modo, el ciudadano es ante todo un miembro de la sociedad civil y tiene múltiples dimensiones dependiendo de las actuaciones concretas del sujeto como miembro de la sociedad civil.

Podríamos, entonces, pensar que la perspectiva ética que subyace a nuestra relación con la región, no es otra que la del compromiso con ese colectivo en el cual nos reconocemos y hacia el cual fundamos nuestras actuaciones públicas; en este caso, de producción de conocimiento, construcción cultural y transformación estética. El ejercicio de la autonomía universitaria implica un alto grado de responsabilidad social con la región. Esta es una manera de entender que la capacidad de autodeterminación comporta igualmente un vínculo con el entorno social y cultural al cual pertenecemos como institución pública, y que la naturaleza de nuestra función también incluye el pensamiento crítico y la solidaridad.

La vida nacional y regional se ha visto agudizada en las dos últimas décadas por

fenómenos contundentes como el narcotráfico, la violencia de los actores armados, el empobrecimiento de la población y la crisis de legitimidad de las instituciones. Toda esta experiencia ha dejado huellas muy profundas en nuestra historia ética y política, tanto en nuestra sociedad como en nuestra universidad. De este modo, no podemos reconocer algo distinto al hecho de que la crisis de sentido democrático que se vive en los entornos locales y regionales también hace eco en los espacios universitarios. Por ello, la universidad debe acercarse a conocer y reflexionar profundamente la realidad regional en esta perspectiva ética y política. Esto es definitivo para lograr, por un lado, ofrecer a las comunidades de la región una formación integral que permita leer con suficiencia el entorno en el cual nos desenvolvemos, y posibilitar, por otro lado, el entendimiento de los retos y las demandas que nos plantea como institución formadora y generadora de conocimientos.

### **3. Prácticas de la ética universitaria: normativas, órganos y mecanismos de regulación universitaria**

En este apartado nos interesa mostrar la orientación normativa existente en la Universidad respecto a los procesos éticos, así como las formas de control orgánico, formación, capacitación, control social, organización, participación, conciencia moral, investigación, diagnóstico, evaluación y autoevaluación que se vienen adelantando en la experiencia de la Universidad del Cauca.

En cuanto a la orientación normativa, podemos señalar la importancia de la autorregulación como una noción centrada en la idea de un sujeto universitario con capacidad de asumir las orientaciones normativas de la institucionalidad.

Podemos entender la orientación normativa como mecanismos de regulación expresados a través del reglamento estudiantil, el estatuto profesoral, el régimen único disciplinario y el manual de la función pública, el acuerdo por el cual se conforma el CEIC (Comité de Ética para la Investigación Científica de la Universidad del Cauca), entre otros documentos públicos. De otra parte, es necesario reconocer los órganos y unidades de control ético existentes en la

estructura institucional, a saber:

- **Órganos y unidades de control ético en la Universidad del Cauca**

*Comité de ética para la investigación científica*

(Vicerrectoría de Investigaciones)

*Comité de control interno disciplinario*

*Decanaturas*

*Centro de estudios de bioética*

(Facultad de Ciencias de la Salud)

*Comités de personal docente*

(Central y de facultades)

*Comités de investigaciones*

*Consejo de investigaciones*

*Consejos de facultades*

*Consejo académico*

*Consejo superior*

*Consejo de cultura y bienestar*

*Comité de salud integral*

*Jefatura de recursos humanos*

*Rector*

Referentes normativos y legales que facilitan el conocimiento de los aspectos éticos que promueven la convivencia en la Universidad del Cauca:

- **Por instancias o estamentos:**

<b>Instancia</b>	<b>Funciones</b>	<b>Normativa</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<i>Misión:</i> posibilitar el desarrollo del ser	Estatuto general que rige

**DEL CAUCA**

humano.

*Principios:* educar para la paz, honestidad, responsabilidad, valoración integral, libertad con responsabilidad, autonomía, democracia y búsqueda del progreso.

*Composición:* funciones claramente definidas, inhabilidades, incompatibilidades de cada uno de los componentes que conforman la institución.

la administración y el funcionamiento de la Universidad del Cauca (Acuerdo No.105 de 1993 del Consejo Superior)

**CONSEJO  
ACADEMICO**

Conocer de las apelaciones contra providencias que impongan sanciones disciplinarias, cuando para ello tenga competencia el rector.

Acuerdo No. 105 de 1993 del Consejo Superior (Art. 21:

Imponer las sanciones disciplinarias que le correspondan por ley o reglamento).

Acuerdo No. 009 de 2002 del Consejo Superior  
Acuerdo No. 007 de 2006 del Consejo Superior en aplicación del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002)

<b>DECANO</b>	Imponer o solicitar sanciones disciplinarias cuando para ello tengan competencia.	Acuerdos Nos. 009 y 004 del Consejo Superior. Código Disciplinario Único
---------------	---	---

<b>ESTUDIANTADO</b>	Deberes de los estudiantes Acuerdo 002 de 1998 del Consejo Superior.	Reglamento Estudiantil Acuerdos: No. 002 de 1988 del Consejo Superior. No. 005 de 1991 del Consejo Superior.
---------------------	---	---

- *Por áreas de desempeño:*

**GESTIÓN DEL  
CONOCIMIENTO, CULTIVO  
DE LAS DISCIPLINAS Y  
PROYECCION SOCIAL A  
LA COMUNIDAD**

**FORMACION  
PROFESIONAL E  
INTEGRAL**

**GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

Comité de ética para la investigación científica  
(Acuerdo No. 063 de 2002 del Consejo Superior)

Sistema de Cultura y Bienestar  
(Acuerdo No. 024 de junio de 2001 del Consejo Superior)

Directiva presidencial No. 09 de 1999.  
  
Estatuto general que rige la administración y

Centro de estudios de bioética	Componente de la	funcionamiento de la
Facultad Ciencias de la Salud	formación integral social y humanística (FISH) en los	Universidad del Cauca.
(Resolución No. 016 del 22 de Abril de 1992 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud)	programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca	(Acuerdo No.105 de 1993 del Consejo Superior)
	(Acuerdo No. 004 de 2006 del Consejo Académico)	

Estatuto de propiedad intelectual  
Acuerdo No. 024 de junio de 2001 del Consejo Superior

#### **4. Valores y aspiraciones de una ética universitaria**

Desde sus inicios la Universidad determinó claramente sus misiones y funciones respecto de la ciencia, la persona y la sociedad; sus características institucionales de ser un ente corporativo, científico, universal, responsable y autónomo. Maestros y estudiantes intuyeron la importancia cultural de adherirse al poder del saber en contraste con el poderío político y sacerdotal.

La Universidad es autónoma porque el derecho de darse sus propias normas de conducta se sustenta histórica y filosóficamente en la libertad del espíritu pensante y en el poder del saber. Pero si bien la ciencia y el saber tienen misiones sociales que cumplir, como realidades que forman parte de un ente social, político y jurídico, hay límites externos a ella que no deben ser incompatibles, pero que hace suyos como imperativo interior de su natural autonomía, pues sólo mediante ella puede cumplir sus objetivos básicos de investigar, educar y servir a la sociedad.

Desde su naturaleza autónoma deriva sus funciones: seleccionar a las personas que la conforman, darse sus propias libertades académicas, escoger sus propios métodos investigativos y pedagógicos, hacer manifestación del conocimiento, de

la opinión de crítica y de prestar servicio a la sociedad. Así entendida la Universidad ejerce un modo menor de soberanía, pero de ninguna manera debe estar desligada del todo social. Ese derecho debe ser merecido por un pulcro deber cotidiano. Porque si la Universidad se respeta, es respetada y, por lo tanto, demuestra ser capaz de gobernarse y tiene validez para ser autónoma, no deberá apelar a poderes externos que pongan orden en su casa (art. 182 No. 21 de la Constitución política de Colombia).

Por obra del pensamiento alemán, basado en la libertad académica de enseñar y aprender, se infiere que los profesores y estudiantes también son autónomos. La participación administrativa, tal como la vemos hoy sitúa a la autonomía universitaria no en el poder de la ciencia, sino en las cuotas de poder político, ideológico, partidista o sindical. Esta concepción de universidad lleva a enfrentamientos clasistas, donde todos buscan ser autónomos, menos la universidad.

Los más arduos compromisos que enfrenta la Universidad son su autogestión financiera y su papel frente a la problemática social. Los recursos financieros deben provenir de fondos públicos y privados, pero en razón de ello jamás debe ser intervenida por poderes extraños, políticos o económicos, que puedan vulnerar sus valores fundamentales. El compromiso social está claro en su misión por su carácter investigativo y su componente ético. Los problemas sociales no son ciencia, aunque a ella se acuda para su estudio y acertada solución. Tampoco depende de tal o cual carrera, especialidad o disciplina. Competen a poderes políticos, sociales, jurídicos y económicos, sin dejar por fuera su capacidad de denuncia, crítica y solidaridad (Declaración Universal de la Autonomía Universitaria, 1965).

De este modo, reconocemos en la actualidad una serie de valores y principios fundadores de la naturaleza universitaria, entendida como rasgos a los cuales se les ha asignado el más alto valor moral y social, y que se configuran, por tanto, en el referente de nuestra eticidad:

- Autonomía universitaria
- Compromiso
- Sentido de pertenencia
- Vínculo y responsabilidad universitarios
- Transparencia
- Una ética universitaria de los derechos y los deberes
- Una ética universitaria del cuidado y el auto-cuidado
- Una ética universitaria para el ejercicio profesional responsable
- Una ética universitaria participativa basada en actitudes responsables, como condiciones indispensables y cotidianas para el ejercicio de la autonomía
- Una ética universitaria del respeto a la identidad personal

Desde el proyecto universitario se han definido los siguientes principios para la Universidad del Cauca:

- La convivencia y la tolerancia, necesarios para la consecución de la Paz Nacional.
- La honestidad y la responsabilidad, dentro de la pluralidad ideológica y el respeto a los derechos individuales y sociales.
- La valoración integral del ser humano, superando toda forma de discriminación e inequidad.
- La libertad y la autonomía, principios esenciales para formar personas capaces de decidir en la libertad y con responsabilidad.
- La democracia y la participación, en el marco de un Estado Social de Derecho que garantice el pleno desarrollo individual y social.

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior, pública, autónoma, del orden nacional, que fue creada en los orígenes de la República de Colombia. Fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica responsable y creativa. Su labor es formar personas con

integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno. Igualmente, generar y socializar la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social.

La Universidad del Cauca, fiel a su lema “POSTERIS LUMEN MORITURUS EDAT” tiene un compromiso histórico, vital y permanente con la construcción de una sociedad equitativa y justa en la formación de un ser humano integral, ético y solidario.

La Universidad por su misión y por su visión, persigue unos objetivos que cumple de manera peculiar. Siempre se ha admitido que la Universidad es una triada compuesta por el hombre, la ciencia y la sociedad, cuya función es educar, investigar y servir para el logro de sus metas. Es una Institución corporativa, científica, universal y autónoma, la formación del hombre es su mayor empeño; la proyección social y la investigación como fines específicos redundan en el progreso y la mejor calidad de vida del entorno social.

Los diferentes entes que conforman la Universidad actúan dentro de estructuras y contextos que pueden obstaculizar o favorecer la convivencia. Por ello se hace indispensable promover y construir ambientes democráticos donde se puedan dirimir y tomar decisiones explícitas y consecuentes en los diferentes momentos que se presentan en la vida cotidiana.

Un conocimiento claro de los marcos legales y de referentes institucionales, permiten establecer los derechos, las regulaciones y los principios que conforman la vida en la Universidad, y al mismo tiempo posibilitan desarrollar actitudes, compromisos, responsabilidades, uso adecuado de los recursos e información oportuna que facilitan la participación democrática en la solución de asuntos reales que se presentan y que alteran la convivencia.

## 5. Los compromisos de la ética universitaria

### *a. La ética como un compromiso universitario*

“En una comunidad como la Universidad es necesario enseñar y practicar la argumentación y la contra argumentación, mediante el análisis del discurso del otro para aprender a percibirlo todo, esto debe ir paralelo a la adquisición del conocimiento, lo que permite verificar por sí mismo el trabajo para estar seguro de la coherencia de los enunciados, pero además que se asocie al método científico y a las prácticas sociales y culturales que permitan la comunicación con el mundo que se repliega cada vez más hacia la experiencia privada”.

Jean Claude Milner

La primera pregunta que se plantea es ¿Qué es la Universidad? Es necesario reconocer que la Universidad tiene dos dimensiones: la de ser una comunidad formada por seres universitarios y la de ser una institución. Éstas no pueden subsistir la una sin la otra. Como institución, tiene una tradición ya existente, configurada a través de siglos de existencia, de contextos sociales, económicos, políticos muy diversos, pero al mismo tiempo está comprometida socialmente como matriz de cambio. En este contexto, la Universidad requiere la coexistencia en su interior de las más diversas y divergentes interpretaciones de la realidad; por ello promueve formas culturales que otras instituciones no plantean: la acción comunicativa y la reorganización racional de la acción humana. Se trata de una modalidad de comunicación que privilegia la discusión argumentada vinculada tanto a la tradición existente como a la posibilidad de organizar la acción, desde un punto de vista racional en otro sentido y como lo explica muy bien Antanas Mockus (1987): “es la posibilidad de problematizar la verdad, de salirse del curso esperado mediante la puesta en cuestión de la pretensión de verdad, de comprensibilidad, o la de sinceridad, o la de rectitud”.

Alain Touraine (2002), enfatiza en la formación del ser que no puede estar separado de una formación para la comunicación. Tan importante es aprender a expresarse como comprender los mensajes del otro. El otro no es comprendido o percibido por un acto de simpatía, lo es por la comprensión de lo que dice, piensa y siente y por la capacidad de conversar con él.

*Comprender al otro en su cultura es una concepción del ser sujeto*, por lo que no hay que sorprenderse de las diferencias entre individuos de pertenencias culturales diferentes, sino discernir las convergencias y diferencias entre las interpretaciones que personas de culturas diferentes dan a los mismos acontecimientos.

Conceptos como economía de mercado, obra de mano calificada, transnacionalización, valoración del capitalismo educativo, empresa que debe producir en sí misma: mercado de gestión universitaria, planes de estudio, capacitación docente y evaluación permanente. Todas estas voces ya vienen infundiendo temor sobre la verdadera misión de la Universidad: su autonomía. En la actualidad, el acceso a la información como un componente importante para la competitividad económica y el requerimiento de un mejor capital humano como condición para la empleabilidad, con el propósito de transferir capacidades cognitivas y aptitudes en los diversos procesos que exige la nueva economía, deben ser considerados por una universidad pública que supere el paradigma clásico.

Ante todo lo anterior, es sano tener presente que ha sobrevivido a largos siglos de existencia en contextos muy difíciles. ¿Podrá la Universidad hoy enfrentarse a estas peligrosas tendencias? Si como seres universitarios hacemos parte de una institución y de una comunidad, que podrían caracterizarse por cierto carácter conservador, no debemos olvidar que en ellas se gestan, investigan y proyectan las más arriesgadas alternativas de interpretación de la realidad. Necesitamos defender nuestro status de ser universitarios, como una forma de mantener un pensamiento libre, autónomo y digno.

## ***b. Acciones para reestablecer la salud institucional***

Las siguientes son acciones generales que pueden reestablecer la salud institucional, social y personal de los universitarios:

- Desarrollar de forma creativa las competencias para generar, innovar, apropiar, difundir y aplicar el conocimiento.
- Valorar la pertenencia a una comunidad académica unida por el saber aunque diferenciada por el cultivo de disciplinas particulares.
- Integrar el conocimiento en las diferentes formas de actuación de la vida pública en el amplio marco de la dinámica cultural.
- Contribuir al desarrollo de las diferentes áreas de conocimiento, reconociendo los paradigmas investigativos, abordando sus problemas, revisándolos críticamente, confrontándolos con otros paradigmas o sustituyéndolos ante su inadecuación.
- Reconocer y respetar la dignidad académica fruto de la dedicación al estudio.
- Valorar la condición humana en todos sus aspectos, intelectuales, afectivos, morales, etc.
- Propiciar la formación integral en relación con las formas de existencia social y las manifestaciones culturales de nuestro contexto.
- Enfrentar con mente abierta, sin prejuicios innecesarios, con razonabilidad y optimismo los conflictos que surgen en el ámbito académico.
- Mejorar las formas de comunicación y usar un lenguaje respetuoso para comprender los diversos puntos de vista, intereses, creencias y compromisos de los distintos actores universitarios.
- Identificar las acciones individuales y colectivas que contribuyan al logro de los objetivos universitarios.
- Recuperar la vocación de servicio, poniendo el saber y sus aplicaciones a disposición de todos.
- Contribuir a la calidad de vida en los espacios de realización de las actividades académicas, promoviendo la solidaridad y el compañerismo.

- Asumir las responsabilidades individuales y compartidas ante nuestras acciones u omisiones, con el ánimo de reparar el daño causado y corregir el curso de acciones futuras.
- Establecer con objetividad los significados de las acciones universitarias en su grado de complejidad, compromiso y competencia.
- Identificar las influencias que condicionan el pensar, el sentir y el obrar y valorarlas con espíritu crítico y objetivo en el marco de la autonomía moral.
- Reestablecer el vínculo entre pensar lo correcto y obrar lo correcto.
- Buscar la transparencia, la sinceridad y la honestidad en las formas de acceder y difundir el conocimiento.
- Anticiparse a los compromisos que requiere la solución de los problemas que enfrenta la comunidad universitaria.
- Generar oportunidades de participación para los diferentes actores de la vida universitaria, ponderando sus intereses, habilidades y disponibilidades.
- Reconocer los límites de nuestra autoridad, de nuestras competencias, nuestras responsabilidades y funciones.
- Cuidar de sí y del otro, en un ambiente de sana oposición o coincidencia, pero evitando que los antagonismos lleven a olvidar el propósito común del ser universitario.

## **Epílogo**

### **El quehacer cotidiano del universitario en la esfera de la autenticidad**

La enunciación explícita de los componentes más importantes que definen el compromiso ético universitario se da a lo largo de este documento. En él se manifiestan los valores que permiten apreciar al ser universitario, se estipulan los principios que han de orientar su comportamiento, se referencian las normas que han sido establecidas para su correcta actuación, se recogen los procedimientos que garantizan la regulación ética de la vida universitaria, identificando los órganos que velan por su seguimiento y sus respectivas competencias, y se reseñan las iniciativas formativas y de capacitación en materia ética. Todo ello constituye un

elemento de control que se presenta como el referente ético universitario con el fin de orientar correctamente la conducta hacia el logro de los objetivos institucionales.

Con este referente, que ha de ser dinámico en su articulación y transitorio en su posibilidad de adecuación y mejoramiento, el universitario podrá apelar a un marco conceptual desde el cual enfrentar los conflictos que amenacen la convivencia y las conductas que contravengan la honestidad. Se busca generar referentes éticos que suplan los déficits de eticidad, generando transparencia y participación en la toma de decisiones y procurando consolidar un clima universitario de confianza y cooperación. Con ello se espera promover el interés por lo público y afianzar la búsqueda del bien común, reconociendo que existen obstáculos que toda organización debe superar, entre ellos: el abuso de los bienes públicos, la falta de transparencia, la corrupción, la asimetría en las relaciones, la concentración del poder, el acceso desigual a las oportunidades, el régimen de privilegios, la burocratización, la falta de pertenencia institucional y el no reconocimiento del otro.

La comunidad universitaria integra personas cuyas vidas están ligadas a los procesos educativos y formativos que permiten alcanzar elevados grados de conocimiento y compromiso social. El fomento de la comprensión y la ética en la educación del futuro, integra varios pilares que Edgar Morín (2000), por petición de la Unesco, ha caracterizado en relación con: los peligros de la ceguera del conocimiento, la garantía de un conocimiento pertinente, la capacidad de enfrentar la incertidumbre y la enseñanza de la condición humana, de una identidad terrenal, de la verdadera comprensión y de la ética, tanto general como específica. En un modelo de educación para el futuro que empieza a articularse en el presente, todos los miembros de la comunidad universitaria deben aportar su trabajo, dedicación y empeño a la construcción de un proyecto institucional común que se materialice en la orientación de los proyectos de vida individuales debidamente integrados. Educandos, egresados, empleados, funcionarios administrativos, docentes y pensionados realizan una parte de ese proyecto mancomunado en el ejercicio de sus diversos roles.

El quehacer cotidiano del universitario ha de apreciarse en relación con la misión institucional desde la cual la vida se dimensiona en la esfera de la autenticidad, que es el ámbito de reconocimiento de una vida digna de ser vivida por la conciente valoración de sus actos y el libre seguimiento de los principios. Asumir la condición de ser universitario es asumir el compromiso que conlleva la toma de conciencia y el ejercicio de la libertad. La libertad de actuar que tiene el universitario en su autonomía y la conciencia que le otorga su capacidad de juicio entrañan la responsabilidad. La deliberación que debe preceder la toma de decisiones, la justificación que debe acompañar la acción y el hecho de asumir las consecuencias del obrar, son determinaciones de esa responsabilidad.

Ser fiel al cumplimiento de la misión universitaria y preservar su visión en la actuación pública son los primeros deberes que fundan la responsabilidad universitaria en su sentido institucional. En su sentido más general, sus deberes fueron definidos acertadamente, en París por León Ollé-Leprune (1895): el deber de la competencia social, el deber de la acción social y el deber de una forma intelectual y moral. Ser universitario no es una condición contractual o pasajera, es una actitud permanente de responsabilidad que compromete positivamente el desarrollo personal y el servicio social. En un marco de humanismo, los aportes directos o indirectos a los campos de las culturas, las artes, las ciencias, la técnica y la tecnología, al igual que las contribuciones a una convivencia en la que los conflictos se resuelvan éticamente, dimensionan la vida del universitario.

## Bibliografía

AURELIO, Marco. (1977) Las meditaciones. Editorial Gredos. Madrid.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES. (1965) Declaración sobre libertad académica, autonomía universitaria y responsabilidad social. Tokio.  
<http://virologia.udea.edu.co/unipluriversidad/vol4-1/vol4-3-5.htm>.

CORTINA, Adela. (1997) Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial. Madrid.

GOYES, Isabel y USCÁTEGUI, Mireya. (2001). *Escenarios Posibles de la Educación - Una Mirada Analítica de la Ley 30 de 1992*. Bogotá: ASCUN y El Espectador.

MOCKUS, Antanas. (1987). La acción comunicativa discursiva (conferencia).

MOLINER, María. (1990). Diccionario de uso del español. Madrid. Gredos.

MORÍN, Edgar. (2000). Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. IELSAC/UNESCO. Caracas, 2000.

OROZCO, Luis Enrique. (1988). "Universidad y Cultura". Bogotá, Universidad de los Andes.

OLLÉ-LAPRUNE, Leon (1985). De la responsabilité de chacun devant le mal social. Conférence du 15 mars 1895, Paris, Comité de Défense et de Progrès social, 1895. Cette conférence a paru dans la Réforme sociale du 16 mai 1895. Elle a été reproduite dans La Vitalité chrétienne.

RAE. (1992). Diccionario de la lengua española (21a Ed.).

SOUSA Santos, Boaventura de. (2005). La universidad en el siglo XXI para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Coordinación de Humanidades. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

TOURAINÉ, Alain. (2002). Podremos vivir juntos. México. Fondo de Cultura Económica.

## ANEXO 1

### Normativa existente en el campo de la ética universitaria

#### Constitución Política de Colombia de 1991

**Artículo 69.** “**Se garantiza la autonomía universitaria.** Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley”.

**Artículo 209.** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, **moralidad**, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.”

#### Ley 30 de 1992

#### Por la cual se establece el Servicio Público de Educación Superior

**Artículo 4.** La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, ***en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico*** que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará ***en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.***

**Artículo 28.** La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, ***reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos***, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y ***adoptar sus correspondientes regímenes***, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

**Artículo 128.** En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria ***se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.***

**Artículo 129.** La ***formación ética profesional*** debe ser elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en las instituciones de Educación Superior.

#### Ley 87 de 1993

**Artículo Primero:** El Ejercicio del Control Interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y

valoración de costos ambientales.

### **Directiva Presidencial No. 09 de 1999**

Estrategia para el Fortalecimiento de Valores Éticos en la Administración Pública. Se busca de este modo desarrollar valores y conductas éticas deseables dentro del servicio público, por medio de procesos pedagógicos que estimulen el conocimiento, la reflexión e interiorización de tales valores y conductas....”

### **SISTEMA DE CULTURA Y BIENESTAR Acuerdo 024 de Junio de 2001 Por el cual se crea el Sistema de Cultura y Bienestar**

**MISION:** Fomentar y generar condiciones, ambientes e instancias que favorezcan el desarrollo concertado y articulado de los proyectos de vida individuales y colectivos de los universitarios.

Son valores éticos en la cultura cotidiana de la Universidad del Cauca: universalidad, participación y transversalidad. Asumidos por todos de manera proactiva y constante.

**Artículo 1:** El Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca se reafirma en los principios consignados en el Proyecto Educativo Institucional, a los cuales se deben acoger todos los actores institucionales y sociales vinculados a ella:

- Libertad y Autonomía.
- Convivencia y Tolerancia.
- Democracia y Participación.
- Honestidad y Responsabilidad.
- Transparencia

**Artículo 2:** El Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca tiene como misión fomentar y generar constantemente condiciones, ambientes e instancias que favorezcan el desarrollo concertado y articulado de los proyectos de vida individuales y colectivos de los universitarios entre sí y con el Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 3:** El Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca tiene como visión desarrollar y consolidar una Cultura Institucional fundamentada en la participación de los estamentos universitarios de manera activa, pacífica, responsable y autónoma en los procesos de concertación y articulación de sus proyectos de vida individuales, colectivos e institucionales; tanto en los aspectos físico-materiales, como en los afectivo-intelectuales de los mismos.

**Artículo 4:** Competen al Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca los siguientes objetivos:

- a. Hacer de la cultura y el bienestar institucionales un real y efectivo Sistema de Condiciones, Ambientes e Instancias para el **Reconocimiento Mutuo** de los estamentos universitarios.
- b. Fomentar el surgimiento y consolidación de Comunidades Académicas con plena capacidad de producción de conocimientos alrededor de las múltiples expresiones del saber humano y **con base en amplios y diversos valores culturales.**

### **1. Políticas del Sistema de Cultura y Bienestar.**

Según consta en actas números 09 del 18 de marzo del año 2003 y 13 del 18 de junio de 2003 de los Consejos de Cultura y el Consejo Académico respectivamente, en el mes de junio del año 2003 se aprobaron las Políticas de Cultura y Bienestar según consta en el Literal C de la Cuarta Parte de este manual.

#### **Acuerdo No. 008 de 1999 del Consejo Superior (Febrero 23 de 1999)**

**Por el cual se expide el Estatuto sobre la propiedad intelectual en la  
Universidad del Cauca.**

#### **Sumario:**

Prevalencia del interés colectivo y los derechos constitucionales  
Principio de la buena fe, mientras no se demuestre lo contrario.  
Derechos de autor, derechos morales y derechos patrimoniales  
D. 1360 de 1989  
Sujeto del derecho de autor  
Acuerdo 008 de 1999 Art. 12  
Propiedad industrial – Secretos industriales y producción intelectual  
“La propiedad intelectual es paternidad del creador”  
Coparticipación de derechos patrimoniales con la Universidad

#### **COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Acuerdo No. 063 de 2002 del Consejo Superior**

Creado por la necesidad de cumplir con lo establecido en las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación científica (Resolución No.008430 de 1993 del Ministerio de Salud).

#### **FUNCIONES**

Evaluación y conceptos de proyectos de investigación, cuyo aval ético se requiere para calificar en diversos entes nacionales, locales e internacionales.

#### **CENTRO DE ESTUDIOS DE BIOÉTICA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

Creado por Resolución No. 016 del 22 de Abril de 1992 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, ratificado por resoluciones: No. 016 de 22 de abril de 1998, No. 023 de Abril de 2002 y No. 027 febrero de 2007.

## **FUNCIONES**

Apoyo a las asignaturas de ética y bioética

Asesorar en asuntos de la Facultad y de la Universidad en los que esté involucrada la ética.

Asesorar proyectos de ley, participar en conmemoraciones, invitaciones, conferencias, talleres, publicaciones etc., que requieran el componente ético y bioético.

## **COMPONENTE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL SOCIAL Y HUMANÍSTICA (FISH) EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Acuerdo No.004 de 2006 del Consejo Académico**

### **Acuerdo No. 034 de mayo de 1994**

**Por el cual se adopta el Sistema de Control Interno y se crea y organiza la Oficina de Control Interno de la Universidad del Cauca**

**Artículo Tercero.** La Oficina de Control Interno tendrá como misión procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

### **Acuerdo No. 035 de mayo de 1994**

**Por el cual se crea el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno**

## **FUNCIONES**

Fomentar y propiciar un ambiente adecuado para la formación social y humanística de la Universidad del Cauca, entre los cuales la ética en la línea Ética- política, Ética y sociedad será de carácter obligatorio.

## ANEXO 2

### LOS VALORES ÉTICOS EN LA CULTURA COTIDIANA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA<sup>4</sup>

Para promover los valores institucionales incluidos en los capítulos y apartados anteriores, no sólo en condiciones propias de la formalidad del mundo académico, sino también en condiciones propias de la faceta humana que cotidianamente asumen los estamentos universitarios, se ha acogido la sugerencia de la representación estudiantil en el Consejo de Cultura y Bienestar de la Universidad, por la cual se busca que la socialización y apropiación de los mismos se desarrolle a través de lenguajes verbales y visuales de carácter coloquial y a manera de respuestas a las siguientes preguntas que surgen, al enfrentar las dinámicas y dilemas propios de la vida universitaria:

#### **¿QUIÉNES ASUMIMOS LOS VALORES ÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA?**

La respuesta correspondiente se fundamenta en los siguientes PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES:

#### **Universalidad, Participación y Transversalidad.**

Quiénes los asumimos:

**Todos...**

**...de manera Activa, Proactiva y Constante.**

**DILEMAS:** Se actúa por convicción (poder condicionado), por temor al castigo (poder condigno), o por temor a perder una compensación (poder compensatorio)???

#### **PROPUESTA BASE PARA ILUSTRACIONES, CON BASE EN REFRANES POPULARES**

Cada Universitario ha de asumir sus Valores Éticos y los Valores Institucionales:

- a) Comprometiéndose con una posición frente a la vida, en general, y a la vida universitaria, en particular (Participación activa y proactiva) (“no pasar de agache”)
- b) En todo momento y circunstancia, no solo cuando le convenga. (Transversalidad) “Más vale colorado un minuto que descolorido el resto de vida”

<sup>4</sup> Tomado del documento borrador: Manual de convivencia producido por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, 2005.

<sup>5</sup> De acuerdo con las formulaciones de Sir John Kenneth Galbraith en su texto “La Anatomía del Poder”. Plaza y Janés Editores S.A. Barcelona. 1985, se puede afirmar que existen distintas formas de poder: el que se impone sobre los otros como un castigo (poder condigno), el que se impone como una recompensa (poder compensatorio), y el que se “impone” como una persuasión, como un convencimiento (poder condicionado).

c) Frente a todos, independientemente de.... (“raza, credo, convicciones, género, etc.) (Universalidad) “la ley no es solo pa’ los de ruana”

## **¿CÓMO ASUMIMOS LOS VALORES ÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA?**

La respuesta correspondiente se fundamenta en los siguientes

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES:

PRIMER GRUPO DE VALORES:

### **Pluralidad, Cooperación, Corresponsabilidad,**

Consciente y Recíprocamente asumimos nuestros derechos y nuestros deberes sustentados en nuestros valores y los valores institucionales

**DILEMAS:** ¿Los valores los asumimos Solos? ¿Con otros? ¿Solo con los iguales a nosotros? ¿Nos preocupamos por conocer los valores institucionales? ¿Los asumimos conscientemente?

### **PROPUESTA BASE PARA ILUSTRACIONES PRIMER GRUPO, CON BASE EN REFRANES POPULARES**

a) El todo es más que la suma de responsabilidades individuales y colectivas (complicidad en la cooperación y la corresponsabilidad: sinergia)

b) Nos reconocemos mutuamente entre diferentes (doble vía, “reloj de arena, no embudo” - pluralidad)

c) Hacemos explícita la diversidad de nuestros valores, cómo se articulan con los valores institucionales, cómo los practicamos y qué sentido (s) les damos. (MANUAL DE ÉTICA Y CONVIVENCIA).

SEGUNDO GRUPO DE VALORES:

### **Tolerancia, Convivencia, Comunicación, Democracia**

Resolvemos nuestros conflictos PACÍFICAMENTE  
Asumimos el conflicto como principal insumo de la convivencia.  
No evitamos el conflicto.

**DILEMAS:** ¿Mediante acuerdos por consenso? ¿Cuando no se construyan acuerdos por consenso, entre todos, acudimos a votación de todos?

### **PROPUESTA BASE PARA ILUSTRACIONES SEGUNDO GRUPO, CON BASE EN REFRANES POPULARES**

a) Construimos en la diferencia fundamentados en el debate argumentado (a

partir de la diferencia se construye, se coopera desde la pluralidad)

b) Cuando no logramos construir acuerdos por consenso entre todos, tienen derecho a votar todos los que se han comprometido explícitamente con sus valores y los valores institucionales.

### **TERCER GRUPO DE VALORES:**

#### **Honestidad, Equidad, Idoneidad**

**DILEMAS:** Guardarse información con el fin de hacer un daño posterior (“con las cartas sobre la mesa, a la luz del día”). Cada uno de los actores institucionales aporta de acuerdo a sus habilidades, capacidades y roles. Juego limpio.

#### **PROPUESTA BASE PARA ILUSTRACIONES TERCER GRUPO, CON BASE EN REFRANES POPULARES**

- a) Las cartas sobre la mesa, a la luz del día.
- a) A cada cual, según su rol.
- b) Perfeccionamiento (de actitudes y aptitudes) de cada rol.
- c) Mejoramiento de procesos.

#### **¿PARA QUÉ Y PARA QUIÉNES ASUMIMOS LOS VALORES ÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA?**

La respuesta correspondiente se fundamenta en los siguientes

#### **VALORES:**

**Pertinencia, previsión (prevención), sostenibilidad, libertad, autonomía.**

**DILEMAS:** ¿Cómo ejercemos nuestra Autonomía? ¿A favor de qué intereses?

Libertad y Autonomía: autodeterminación

Consecuentemente: se relaciona con la gente y con el medio ambiente (autocuidado)

Prospectivamente: a mediano y largo plazo.

#### **PROPUESTA BASE PARA ILUSTRACIONES, CON BASE EN REFRANES POPULARES**

Sustentados en nuestra diversidad de valores y en los valores institucionales, nos Autodeterminamos libremente. De manera consecuente con los intereses de nuestro contexto y con actitud prospectiva: a corto, mediano y largo plazo.

**EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EL PRINCIPIO POR EL CUAL ASUMIMOS EL ANTERIOR CONJUNTO DE PRINCIPIOS ES: LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO**

Valoramos nuestro trabajo como UNIVERSITARIOS, en tanto contribuya al desarrollo y la articulación de los proyectos de vida individuales, colectivos, institucionales y sociales en todas sus dimensiones: biológica, psicoafectiva, intelectual, axiológica, política, cultural y operativa.

Lo apremiante de la frágil estabilidad de la convivencia universitaria en su contexto de universalidad y pluralismo es el reconocimiento del otro como parte de una comunidad, esto es de un grupo con intereses comunes aunque sea diverso en su constitución. La diversidad de opiniones, convicciones, posturas, proyectos, intereses e ideales, agenciados en tradiciones, culturas y referentes de vida diferentes para cada miembro universitario, crea tensiones que de no ser enfocadas hacia el bien común pueden fragmentar la unidad de la comunidad universitaria. El reconocimiento del otro es una condición práctica que debe acompañar toda actuación y, por tanto, debe ser primeramente interrogada en todo ejercicio de reflexión ética que tenga con el fin de promover un comportamiento universitario. Reconocer al otro no es identificarlo como uno distinto de mí para atribuirle la existencia o para evitar comprometerlo en las consecuencias de mis acciones, reconocer al otro es un proceso de construcción y significación de espacios para la participación activa en un proyecto común. Reconocer al otro comporta el respeto por su integridad y su inclusión participativa en la actuación y en la toma de decisiones de la vida pública. Por tanto, involucra un principio de equidad que ante todo debe inhibir las formas de ejercicio del poder legitimado o no que degeneran en abuso y faltan al principio de la justicia en la administración o disfrute del bien público. Las tensiones de la vida universitaria en común deben encontrar las formas de confrontación que lleven a propuestas participativas de cambio en las que los intereses públicos puedan prevalecer sobre los individuales sin exigir su renuncia, en las que la búsqueda del consenso sea clara en la exposición sincera y dialogada de los intereses y fines que acompañan las posturas confrontadas y que estén acompañadas de la voluntad de cambio, expresada en la apertura de espacios para alcanzar los fines propuestos y en la movilización de los fines adecuados para su realización.